GTABLA DE CONTENIDO:

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES 3
1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR 4
1.1.1. ANÁLISIS MACROECONÓMICO 5
1.1.2. ANÁLISIS TECNICO 20
1.1.3. ANALISIS REGULATORIO 22
2. ESTUDIO DE LA OFERTA 23
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 26
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 36
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 37
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 38
CONCLUSIONES 38
BIBLIOGRAFÍA 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

Colombia es un país reconocido por su rica diversidad cultural expresada en la multiplicidad de identidades y expresiones culturales de los pueblos y comunidades que la conforman como Nación, según datos del Censo realizado por el DANE Nacional de Población y vivienda 2018, En Colombia el 4,4% de la población Nacional es indígenas; representada en una población de 1.905.617 de habitantes del país que se auto reconocen como indígenas, población que informa pertenecer a 115 pueblos indígenas nativos del país.

Dentro de esos 115 Pueblos, encontramos el Pueblo Kankuamo con una población según DANE de 23.327 miembros de los cuales 8.697 habitan al interior del Resguardo Indígena Kankuamo, constituido mediante resolución del INCORA (hoy ANT) el 10 de abril de 2003, la población que habita por fuera del Resguardo, guarda relación con las dinamias de desplazamiento de las que fue víctima el Pueblo Kankuamo, en el marco del conflicto armado.

Lo cual fue objeto de estudio por la corte Constitucional en el auto 004 del 2009, al reconocer que "el pueblo Kankuamo ha sido quizás el más golpeado de los cuatro pueblos de la Sierra por la violencia del conflicto armado, el pueblo Kankuamo pasó a ser objeto de atención nacional por el asesinato de más de doscientos miembros de la etnia, la mayoría después de 2000, el desplazamiento forzado de casi el 50% del pueblo, y la ocupación de su territorio por todos los actores del conflicto" Por lo cual declaro que existe un riesgo de Exterminio Físico y cultural sobre el Pueblo Kankuamo, con ocasión al conflicto armado y factores subyacentes.

El Pueblo Kankuamo habita entre las cuencas de los ríos Guatapurí y Badillo; tiene un área de resguardo de 24.000 hectáreas aproximadamente. El resguardo está conformado por 12 comunidades reconocidas por el Estado: Atanquez, Guatapurí, Chemesquemena, Pontón, Las Flores, Mojao, Los Haticos, Rancho de la Goya, Ramalito, La Mina, Ríoseco y Murillo, y territorio ancestral delimitado por la Línea Negra en el decreto 1500 del 2018, en el cual existen más de 40 asentamiento donde reside población Kankuama , y en siete ciudades capitales del país.

La constitución Política de Colombia, y el Convenio 169 de la OIT, garantiza a los Pueblos Indígenas Derechos específicos, como es el caso de la Diversidad Étnica y Cultural, la Autonomía, y el Gobierno Propio; lo cual se materializa en el ejercicio de la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los Pueblos indígenas, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y administrativas dentro de su ámbito territorial, el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivenciar sus planes de vida, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley.

Es así como el Gobierno Nacional, expidió el decreto 1953 del 2014, Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.

Entre estos sistemas, encontramos la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas - AESGPRI, como un derecho de los Pueblos Indígenas, El Acto Legislativo No. 01 de 2001 señaló que del Sistema General de Participaciones "serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena".

Por lo cual, una vez expedido el marco normativo y previa solicitud del resguardo Indígena Kankuamo, el Departamento Nacional de Planeación expidió la resolución No. 1387 del 2014, mediante la cual se aprobó la solicitud del Resguardo Indígena Kankuamo para asumir, administrar y ejecutar directamente los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para Resguardos Indígenas AESGPRI.

Con fundamento en lo anterior, el pueblo indígena Kankuamo viene construyendo e implementando un sistema de gobierno propio acorde con las particularidades culturales y teniendo como marco jurídico lo dispuesto en el Decreto 1953 de 2014, en ese sentido toda acción administrativa o contractual lleva implícita una intención para fortalecer ese Sistema de gobierno Propio, la diversidad étnica y la pertinencia cultural.

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Con respecto al proceso denominado: Construcción de un centro de aplicación de justicia en la comunidad de Guatapurí, en el marco del proyecto de inversión No. SGP-RIK-02-B-015 denominado “Construcción de Infraestructuras Comunitarias Para La Aplicación De Justicia Propia En El Pueblo Kankuamo”

1. ASPECTOS GENERALES

El objeto a contratar por parte del Resguardo, se enmarca dentro del sector de la construcción, subsector de infraestructura social este concepto incluye infraestructura educativa, recreación, cultural, parques e instalaciones deportivas; incluyendo además todas las actividades relacionadas con el mantenimiento, reparación, mejoramiento y adecuación de las mismas, de manera específica el sector construcción de edificaciones sociales y edificaciones gubernamentales entre otras.

Sin embargo, aunque se enmarca en el sector de la construcción por sus características tiene unas connotaciones particulares dadas por las costumbres arquitectónicas y de diseño de la comunidad que se niega a perder la ancestralidad y las practicas culturales autóctonas y propias asociadas al proceso de construcción.

Es así como el plan de Vida del Pueblo Kankuamo, y el Modelo Participativo de Ordenamiento del resguardo Indígena Kankuamo; en su estrategia No. 06. La Reglamentación del uso del suelo urbano en el Resguardo.

Así mismo, se promueve en los mandatos internos, el trabajo comunitario, como primer factor de contribución para la operatividad del Resguardo Indígena Kankuamo y para el sostenimiento fiscal del Resguardo. Con la finalidad de generar sentido de pertenencia y apropiación por los recursos y las obras comunitarias, las comunidades deciden aportar en trabajo comunitario a la consolidación de las obras, se acepta y se entiende como un aporte a la comunidad de los integrantes de la colectividad.

Lo cual ubica al proyecto dentro del sector de la construcción, asociado a la protección de saberes culturales y ancestrales.

Tomando en cuenta que, para los procesos de contratación llevados a cabo por el Resguardo, es relevante revisar la economía a nivel nacional y regional, Teniendo en cuenta que el resguardo Kankuamo se propone realizar la siguiente contratación: construcción de un centro de aplicación de justicia en la comunidad de Guatapurí, en el marco del proyecto de inversión No. SGP-RIK-02-B-015 denominado “Construcción de Infraestructuras Comunitarias Para La Aplicación De Justicia Propia En El Pueblo Kankuamo”

Es necesario identificar los bienes, obras o servicios que satisfagan las funciones delegadas a la entidad; el presente análisis expondrá herramientas para ayudar a establecer el contexto, identificar riesgos y determinar aspectos decisivos para el proyecto.

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes páginas en internet:

•Agencia Nacional de Infraestructura- ani.gov.co
•Asobancaria - www.asobancaria.com
•Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx
•Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
•Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
•SIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
•Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)

Identificación del servicio a contratar y analizar:

72121400	F	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	12. Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14. Servicios de construcción de edificios públicos especializados.
72121100	F	72. Servicios de Edificación, Construcción	12. Servicios de construcción de	11. Servicios de construcción de edificios

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

		de Instalaciones y Mantenimiento.	edificaciones no residenciales	comerciales y de oficina
72102900	F	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29. Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La construcción se puede considerar como el motor de la economía Nacional, es claro que una obra nueva, arrastra, aproximadamente 20 sectores, los cuales se mueven en el instante en que se inicia la construcción de cualquier tipo de obra civil o urbanística (Vías, edificios residenciales, Puentes vehiculares, Acueductos, Parques, Alamedas).

El objetivo de toda construcción es su funcionalidad, y, por tanto, no lo es el proceso constructivo en sí mismo. No obstante, la selección de tecnologías y materiales apropiados y la participación de la comunidad durante la construcción pueden ser las claves de un correcto mantenimiento y, por tanto, de la durabilidad y sostenibilidad de la infraestructura

Las inversiones en Infraestructura social desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años.

Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura educativa y social recreativa, entre otros, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsadores de la actividad económica.

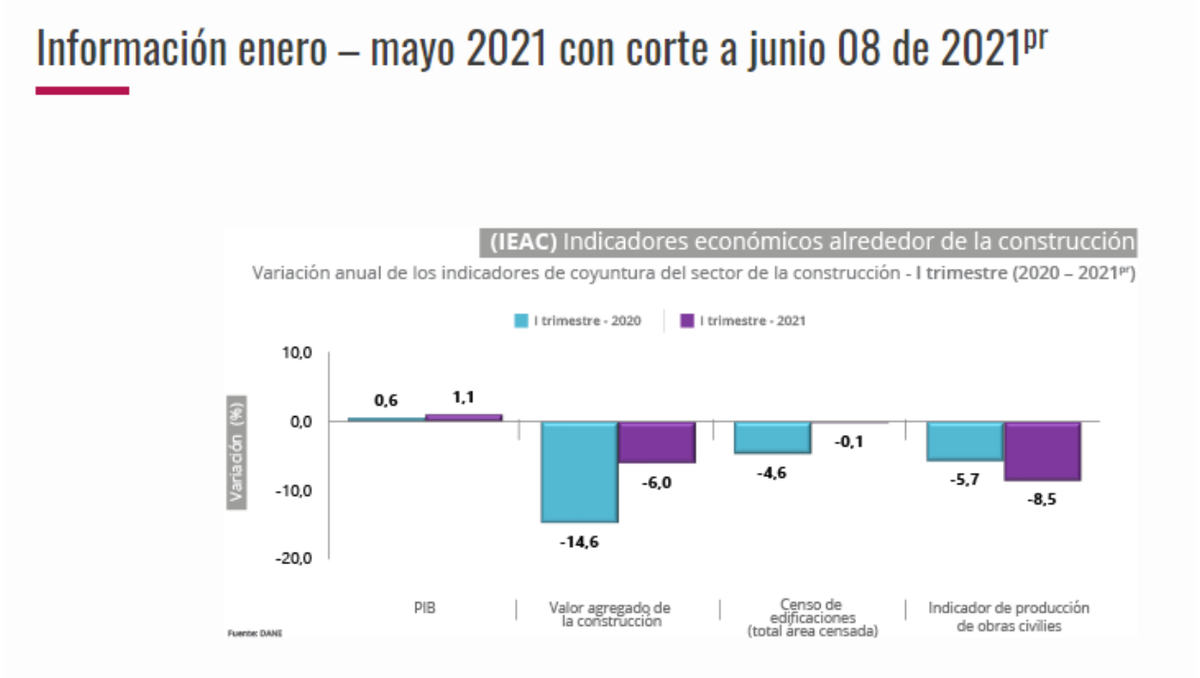
Es por esto, que la atención de la Infraestructura social a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación.

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IVtrim20.pdf

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

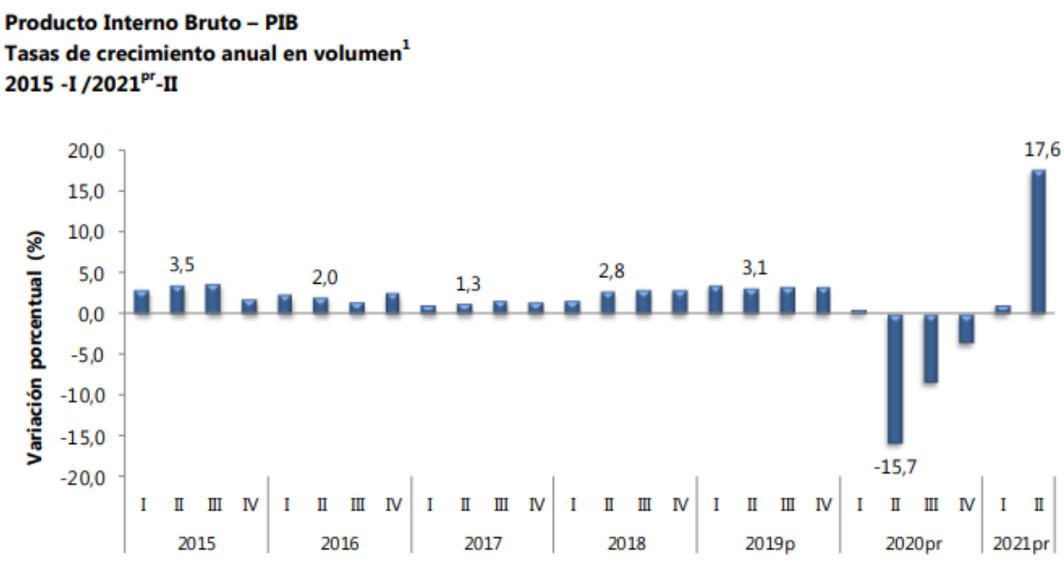


Fuente: DANE Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2021 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó 1,1% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de -6,0% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-2,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-5,3%) y el valor agregado de las obras civiles (-12,8%).

1.1.1. ANÁLISIS MACROECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- II / 2020[pr]-II	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - II / 2021[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2021, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). 3 Comunicado de prensa Producto Interno Bruto (PIB) Segundo trimestre de 2021 Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por:

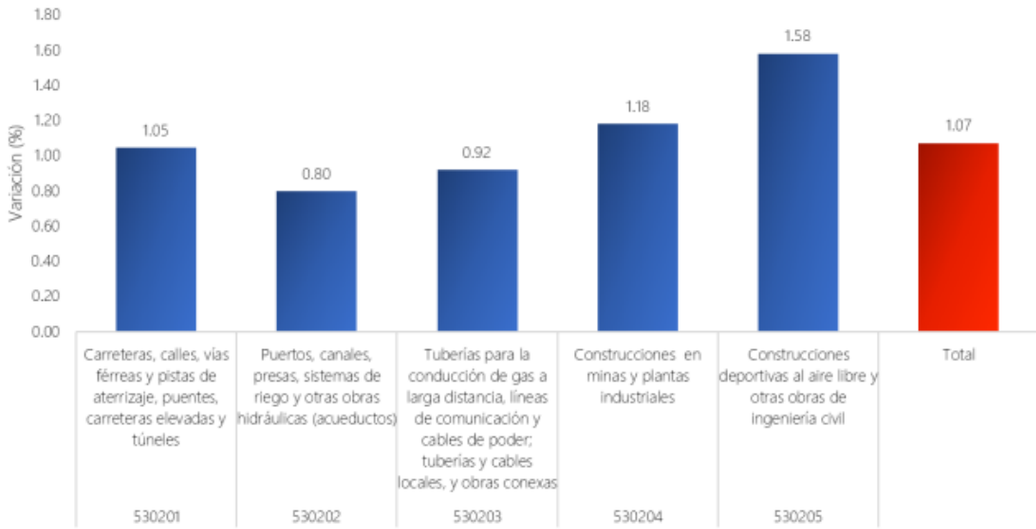
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.

• Industrias manufactureras decrece 5,3%.

• Construcción decrece 3,1%.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C.
Total nacional
Julio 2021



Fuente: DANE, ICOCIV.

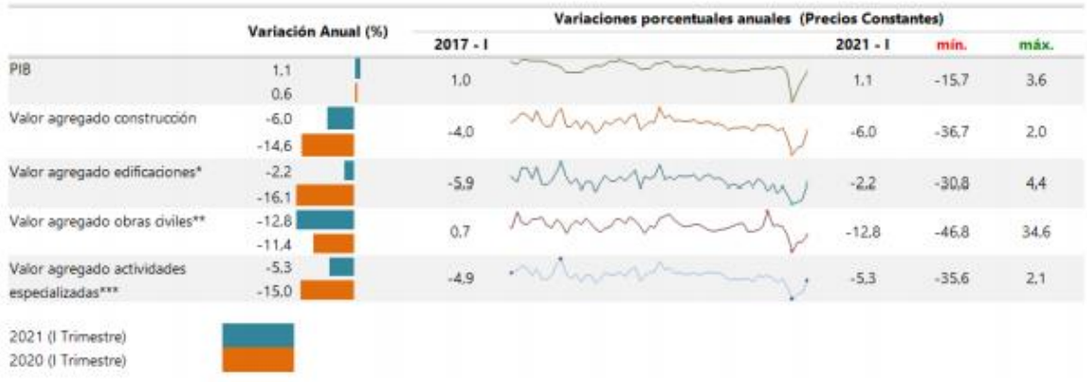
	Período				
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Bienal (2021-2019)[3]	Período de referencia
MACROECONÓMICOS					
PIB total[p] (variación anual %)	1,1	-6,7	-3,6	NA	I trim. 2020
Valor agregado de la rama construcción[p] (variación anual %)	-6,0	-24,3	-25,2	NA	I trim. 2020
Valor agregado de obras civiles[p] (variación anual %)	-12,8	-29,2	-27,5	NA	I trim. 2020
Valor agregado de edificaciones[p] (variación anual %)	-2,2	-21,7	-23,9	NA	I trim. 2020
Valor agregado de actividades especializadas[p] (variación anual %)	-5,3	-23,4	-24,8	NA	I trim. 2020
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	50,8	49,9	51,7	NA	Abril de 2021
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	471,0	9,2	41,2	17,0	Abril de 2021
Área causada[4] (variación anual %)	15,8	-22,3	-21,8	NA	I trim. 2021
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	73,8	-24,3	5,6	NA	Marzo de 2021
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	36,3	-16,0	-6,4	NA	I trim. 2021
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	4,7	-20,2	-3,2	NA	I trim. 2021
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	333,5	8,1	60,7	6,0	Abril de 2021
Concreto Premezclado[‡] (variación anual %)	40,5	-24,2	-12,9	NA	Marzo de 2021
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[**] (variación anual %)	24,7	-13,3	4,0	NA	I trim. 2021
Valor desembolsado de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	22,6	-12,8	6,3	NA	I trim. 2021
Valor desembolsado de leasing habitacional[**] (variación anual %)	29,7	-14,6	-1,3	NA	I trim. 2021
Número de créditos desembolsados para vivienda (variación anual %)	11,8	-16,7	2,8	NA	I trim. 2021
Saldo de capital total[**] (variación anual %)	6,1	6,2	5,2	NA	I trim. 2021
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	5,1	5,6	6,0	NA	I trim. 2021
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	9,5	8,4	2,5	NA	I trim. 2021
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[9] (variación anual %)	2,2	2,6	2,1	NA	I trim. 2021
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación anual %)	3,19	NA	2,95	NA	I trim. 2021
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,69	5,30	1,22	NA	Abril de 2021
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	-0,02	4,45	0,60	NA	Abril de 2021
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,53	NA	0,44	NA	Abril de 2021
IPP total (variación mensual %)	3,21	18,77	1,28	NA	Mayo de 2021
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	1,28	6,82	1,59	NA	Mayo de 2021
INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[1]		
Indicador de producción de obras civiles (variación anual%)	-8,5	-26,0	-24,8		I trim. 2020

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción Enero – mayo 2021 con corte a junio 08 de 2021pr

En el primer trimestre de 2021 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó 1,1% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de -6,0% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-2,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-5,3%) y el valor agregado de las obras civiles (-12,8%).

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com



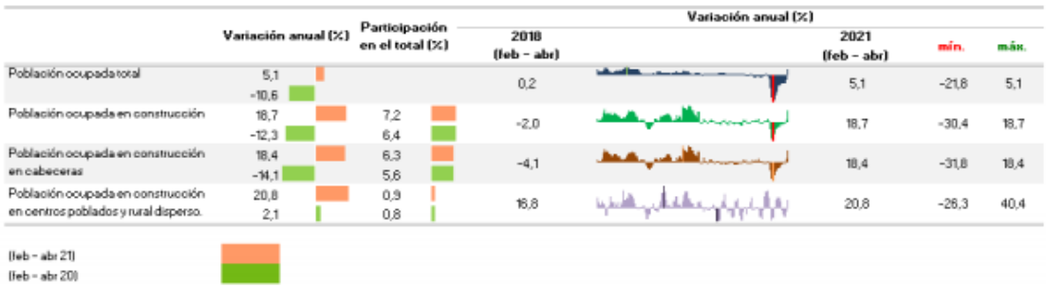
Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2021 pr (I trimestre)

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2021 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,8%, seguido de Colombia y Chile que presentaron un crecimiento del 1,1% y 0,3% respectivamente, mientras que México tuvo un decrecimiento de -3,6%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en tres de los países de análisis, Colombia (-6,0%), Chile (-11,7%) y México (-6,8%), siendo más significativo el de Chile. Por el contrario, en Perú se observa un importante crecimiento del 41,9% con relación al mismo trimestre de 2020..

Empleo.

En el trimestre móvil febrero – abril 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.695 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,2% de los ocupados. En el trimestre febrero – abril 2021, la población ocupada en el total nacional aumentó 5,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 18,7%. Para el trimestre móvil febrero – abril 2021, 1.493 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 86,9% estaban ubicados en las cabeceras (1.297 miles de personas) y el 13,1% (196 miles de personas) en centros poblados y rural disperso



Fuente: DANE, GEIH.

1.1.1.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR, CIFRAS TOTALES DE VENTAS, PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS.

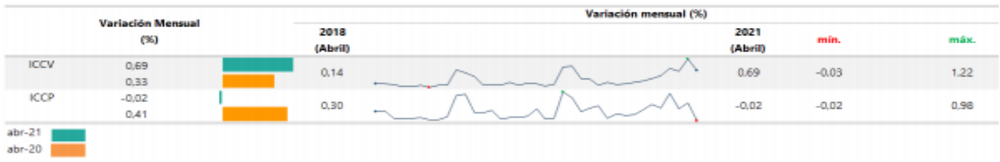
El Índice de Costos de la Construcción Pesada[2]

El Índice de Costos de la Construcción Pesada es una operación estadística a cargo del DANE que tiene por objetivo medir las variaciones promedio de los precios de una canasta representativa de los bienes y servicios requeridos en la construcción de carreteras y puentes.

[2] Boletín técnico Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) marzo 2021 (dane.gov.co)

En abril de 2021, el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda ICCV, registró una variación mensual de 0,69%, frente a marzo del 2021. En abril de 2021, el índice de Costos de la Construcción Pesada ICCP, registró una variación mensual de -0,02%, frente a marzo del 2021.

Gráfico 16. Variación mensual del ICCV e ICCP
Total nacional
2018 – 2021pr (abril)

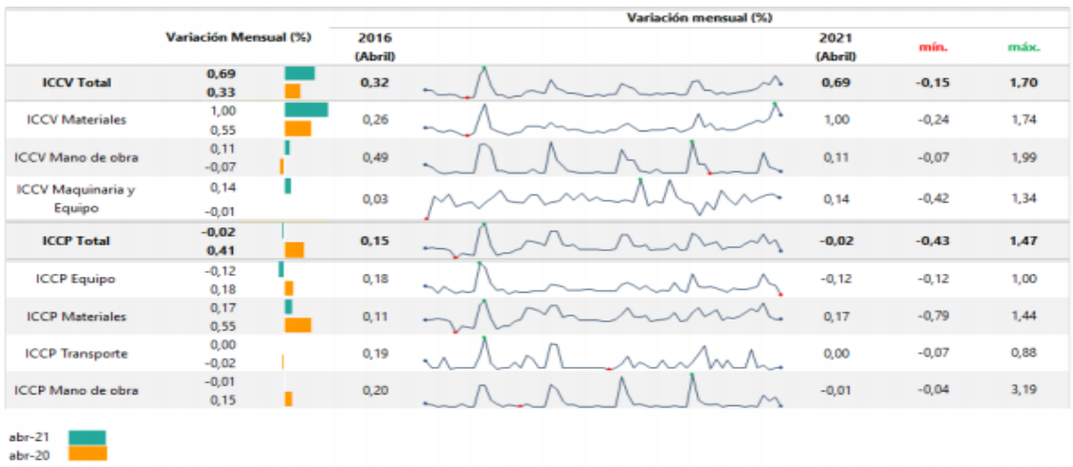


Fuente: DANE, ICCV - ICCP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

El índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) y el índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP), muestran el comportamiento de los costos de los principales insumos utilizados en la construcción de vivienda y en la construcción de carreteras y puentes, por lo tanto, es un importante punto de referencia para la actualización de presupuestos, contratos y demás aspectos relacionados con la evolución de los precios de estos tipos de construcción.

Por grupos de costos, en el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) durante el mes de abril de 2021, la mayor variación mensual la registró el grupo Materiales con 1,0%, frente a marzo de 2021. En el Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP), el grupo Equipo registró la mayor variación negativa con 0,12%, durante el mes de abril de 2021 en comparación con marzo de 2021. Por su parte el grupo Materiales registró la mayor variación positiva con 0,17%, durante el mes de abril de 2021 en comparación con marzo de 2021.

Gráfico 17. Variación mensual del ICCV e ICCP, por grupos de costos
Total nacional
2016 – 2021pr (abril)

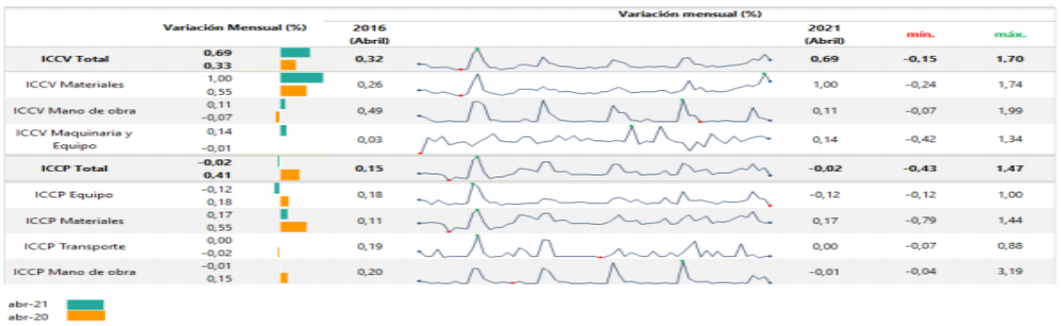


Fuente: DANE, ICCV - ICCP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En abril de 2021, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,53%, frente a marzo de 2021. Según tipos de construcción, los grupos de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,40%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,62%) presentaron la mayor contribución a la variación total del ICOCIV (0,53%) al sumar conjuntamente 0,34 puntos porcentuales.

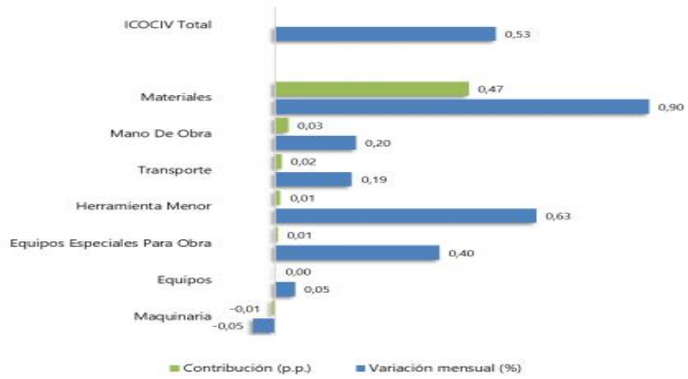
Gráfico 17. Variación mensual del ICCV e ICCP, por grupos de costos
Total nacional
2016 – 2021pr (abril)



Fuente: DANE, ICCV – ICCP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, el grupo de Materiales presentó una variación mensual de 0,90%, siendo el grupo de mayor contribución a la variación total del ICOCIV (0,53%) al aportar 0,47 puntos porcentuales. Por su parte, el grupo de Maquinaria fue el único grupo que presentó una variación mensual negativa (-0,05%) restando 0,01 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (0,53%).

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
Abril 2021pr



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1.1.1.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Resguardos Indígenas y territorios Indígenas:

Decreto 1953 del 2014, Artículo 1. Objeto, ámbito de aplicación y principios generales para el funcionamiento de los territorios indígenas. El presente decreto tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones aquí establecidas, entre tanto se expide la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Para ello se establecen las funciones, mecanismos de financiación, control y vigilancia, así como el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena; con el fin de proteger, reconocer, respetar y garantizar el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas al territorio, autonomía, gobierno propio, libre determinación, educación indígena propia, salud propia, y al agua potable y saneamiento básico, en el marco constitucional de respeto y protección a la diversidad étnica y cultural. En virtud de lo anterior, el presente decreto dispone las condiciones generales con sujeción a las cuales los Territorios Indígenas, en los términos aquí señalados, ejercerán las funciones públicas que les son atribuidas, y administrarán y ejecutarán los recursos dispuestos para su financiación.

Principios generales. La interpretación del presente decreto tendrá como fundamento los siguientes principios:

a) Autonomía y libre autodeterminación: Es el ejercicio de la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los Pueblos indígenas, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y administrativas dentro de su ámbito territorial, el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivenciar sus planes de vida, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley;

b) Identidad Cultural: Es el reconocimiento de la cosmovisión de cada uno de los Pueblos Indígenas, como fundamento para comprender el orden de la naturaleza y establecer las formas de convivencia en ella;

c) Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural: Es aceptar, respetar y fortalecer la existencia de diversas formas de vida y sistemas de comprensión del mundo, de valores, diversidad lingüística, formas de comunicación propias, creencias, actitudes y conocimientos;

d) Territorialidad: Es la fuente desde donde se explica y comprende la integralidad de la vida de los diversos seres de la naturaleza, donde la tierra es la madre, la maestra, el espacio donde se vivencia la ley de origen, y está integrada por seres, espíritus y ener-gías que permiten un orden y hacen posible la vida, de conformidad con las tradiciones culturales propias de cada pueblo;

e) Unidad: Es el encuentro de pensamientos, la palabra, la acción, saberes ancestrales y experiencias comunitarias, que constituyen la legitimidad de las decisiones colectivas de los pueblos en todos los espacios autónomos de deliberación. Esto lo constituye en sujeto colectivo de derechos fundamentales;

f) Integralidad: Es la relación de armonía y equilibrio constante entre todos los seres de la naturaleza y procesos de los pueblos indígenas que garantiza el desarrollo de los planes de vida y en ellos, los sistemas propios y el ejercicio de las funciones públicas, de acuerdo a las cosmovisiones de los diferentes pueblos;

g) Universalidad: Todos los indígenas de Colombia tienen acceso al ejercicio de los derechos que se garantizan mediante los sistemas y demás funciones públicas de que trata el presente decreto. En este sentido el Estado dispondrá los recursos para la cobertura de toda la población indígena del país, de manera gradual y progresiva;

h) Coordinación: La administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas regulados en este decreto y el cumplimiento de las consecuentes funciones públicas propias se hará de manera coordinada, concurrente y subsidiaria;

i) Interpretación cultural: Cuando surja alguna duda sobre la interpretación de los términos utilizados en el presente decreto, su alcance, objeto, o efectos, se acudirá a las disposiciones constitucionales pertinentes, al pensamiento, lenguaje, ley de origen, Derecho Propio y Derecho Mayor de los diferentes pueblos.

Competencias Generales de los Territorios Indígenas. Los Territorios Indígenas ejercerán las siguientes competencias dentro del ámbito de su autonomía para la gestión de sus intereses en el marco de sus planes de vida:

1. Gobernarse por Autoridades Propias de acuerdo con la ley de origen, derecho mayor o derecho propio.

2. Ejercer las competencias y derechos establecidos en este decreto, conforme con la Constitución Política, la legislación nacional e internacional que hace parte del bloque de constitucionalidad, la ley de origen, el derecho mayor o derecho propio.

3. Definir, ejecutar y evaluar las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales propias en el marco de los planes de vida, en los respectivos territorios dentro del marco de la legislación nacional, y conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

4. Darse sus estructuras de gobierno propio y de coordinación para efectos del desarrollo de sus respectivas competencias.

5. Percibir y administrar los recursos provenientes de fuentes de financiación públicas y/o privadas para el desarrollo de sus funciones y competencias de acuerdo con lo establecido en este decreto.

Competencias generales de las autoridades propias de los Territorios Indígenas. Los Consejos Indígenas o estructuras colectivas similares de gobierno propio ejercerán las siguientes competencias:

1. Velar por el adecuado ordenamiento, uso, manejo y ejercicio de la propiedad colectiva del territorio de acuerdo a sus cosmovisiones, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

2. Orientar sus planes de vida de acuerdo con el derecho propio, la Ley de Origen o derecho mayor, así como los objetivos de inversión de los recursos que les correspondan para el cumplimiento de las competencias asignadas, de conformidad con lo decidido por la Asamblea Comunitaria o su equivalente, con el fin de lograr un buen vivir comunitario.

3. Dirigir las relaciones del Territorio Indígena con las otras autoridades públicas y/o privadas, para el ejercicio de sus funciones y competencias.

4. Dirigir, supervisar controlar y evaluar el ejercicio de las funciones del representante legal.

5. Fijar las prácticas laborales comunitarias en el marco del derecho propio, Ley de origen o derecho mayor, la Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Garantía de inversión territorial. Los recursos de que trata el presente decreto se percibirán por parte de los Territorios Indígenas o Resguardos Indígenas que administren y ejecuten recursos de la asignación especial, sin perjuicio de los recursos que los correspondientes departamentos, distritos o municipios deben invertir en cada uno de los Territorios o Resguardos Indígenas, conforme con sus competencias legales y fuentes de financiamiento.

Planes de vida o planes propios. [3]El Plan de Vida, se presenta como una propuesta para la supervivencia cultural, territorial y ambiental de los pueblos indígenas. Donde se resalta que "los recursos naturales con los conocimientos tradicionales indígenas son un patrimonio de la humanidad, y en este sentido, a pesar de los cambios culturales a que se han visto sometidas las culturas indígenas (…), queda todavía mucho y son aún grandes los aportes que sus conocimientos pueden ofrecer a lahumanidad". (Jansasoy & Pérez Vera, 2005).

Se erigen como un instrumento de política de gobierno y de planeación que se construyen a partir de un ejercicio participativo de autodiagnóstico y de orientación del uso de los recursos, en algunos de los casos. Constituyen la forma en que organizan sus territorios, partiendo de su pasado. Dichos Planes desencadenan en un marco legal que le da forma y lo convierte en un imperativo para el buen vivir de las comunidades indígenas.

Los planes de vida son una expresión del ejercicio de la autonomía de los pueblos, y la forma de ver y dirigir sus propios asuntos. Son a su vez, un elemento orientador de la inversión de recursos de la AESGPRI, como se planteó en la Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo -PND- "Prosperidad para Todos" en su artículo 13 y los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas, estableciendo que: "…los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones a los Resguardos Indígenas "serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los Pueblos Indígenas".

Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.

2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario;

3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.

[3]https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/452124/Los+recursos+de+la+Asignaci%C3%B3n+Especial+del+SGP+para+Resguardos+y+el+reto+para+los+pueblos+ind%C3%ADgenas+en+el+ejercicio+de+la+funci%C3%B3n+p%C3%BAblica+2018-06-22.pdf/44c94f23-af91-4966-b631-f964ba4f8fe2?version=1.0

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.

7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

8. En asocio con los departamentos y la Nación, contribuir al goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas jurídicas vigentes.

9. Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años.

10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.

11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.

13. Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.

14. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.

15. Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.

16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.

17. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.

18. Celebrar convenios de uso de bienes públicos y/o de usufructo comunitario con los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas y con los organismos de acción comunal y otros organismos comunitarios.

19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.

20. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.

21. Publicar los informes de rendición de cuentas en la respectiva página web del municipio.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

22. Las demás que señalen la Constitución y la ley.

23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.

PARÁGRAFO 1o. Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas.

Corresponde a los Departamentos:

a) Participar en la elaboración de los planes y programas nacionales de desarrollo económico y social y de obras públicas y coordinar la ejecución de los mismos. El Departamento Nacional de Planeación citará a los Gobernadores, al Alcalde Mayor de Bogotá y a los Intendentes y Comisarios para discutir con ellos los informes y análisis regionales que preparen los respectivos Consejos Seccionales de Planeación. Estos informes y análisis deberán tenerse en cuenta para la elaboración de los planes y programas de desarrollo a que se refieren los artículos 76 y 118 de la Constitución Política.

b) Cumplir funciones y prestar servicios nacionales, o coordinar su cumplimiento y prestación, en las condiciones que prevean las delegaciones que reciban y los contratos o convenios que para el efecto celebren.

c) Promover y ejecutar, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales actividades económicas que interesen a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes.

d) Prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los Municipios, promover su desarrollo y ejercer sobre ellos la tutela que las leyes señalen.

e) Colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera la adecuada preservación de los recursos naturales.

f) Cumplir las demás funciones administrativas y prestar los servicios que les señalen la Constitución y las leyes.

Ministerio del Interior

Ministerio de transporte

Ministerio de Cultura

Agencia Nacional de Tierra

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC

Departamento Nacional De Planeación – DNP

1.1.1.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Autoridades indígenas del Resguardo

Asociación de artesanas y productores del Resguardo

Técnicos ancestrales propios del Resguardo

Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)

Cámara Colombiana de la Infraestructura

Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO

ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Sociedad Colombiana de Ingenieros

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores

Asociación Colombiana de Constructores Asociación Nacional de Industriales

1.1.1.4. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

En el margen de la discusión de la reactivación económica para todos los sectores productivos afectados por la pandemia causada por el Covid-29, es imperioso debatir el incremento de los costos de insumos y materias primas que, como consecuencia, conllevan a aumentos de precio en los bienes finales. [4]

Es tal el panorama, que la variación anual del ICCV ha superado el nivel general de precios al consumidor y lo ha hecho justo en el mes de inicio de la pandemia, marzo del 2020. Desde entonces, la brecha entre ambos índices se ha ampliado hasta llegar en febrero a una diferencia de 3,4 puntos porcentuales

Inflación[5]

La inflación al consumidor llegó a un mínimo histórico de 1,61% a fin de 2020 y durante el primer trimestre de 2021 continuó descendiendo a 1,51% anual en marzo 2021. Algo similar ha ocurrido con la inflación básica. La consecutiva caída de la inflación muestra la debilidad de la demanda agregada y los alivios ofrecidos por el Gobierno en algunas tarifas de servicios públicos e impuestos. Las expectativas de inflación apuntan a una convergencia gradual de la inflación hacia la meta de 3%; En marzo pasado, las expectativas de inflación oscilaban entre 2,6% y 2,8% para 2021 entre 3,0 y 3,2% para 2022.

Tasa de cambio[6].L a tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Año - Mes (aaaa -mm)	Promedio mensual	Fin de mes
2021-05	3.741,96	3.715,28
2021-04	3.651,85	3.712,89
2021-03	3.617,00	3.736,91
2021-02	3.552,43	3.624,39
2021-01	3.494,53	3.559,46
2020-12	3.468,50	3.432,50

Salario Mínimo:

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Salario mínimo para la vigencia 2021, $908.526.

1.1.1.5. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

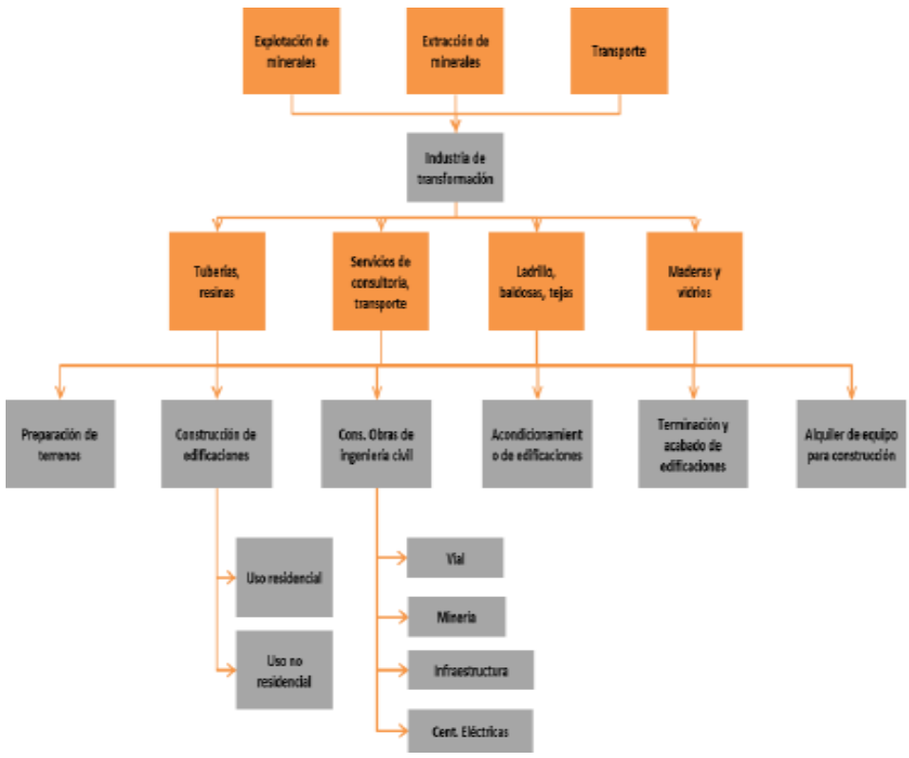
La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. Luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y

[4] https://camacol.co/sites/default/files/info-sectorial/Informe%20Econ%C3%B3mico%20110%20VF_%20Formato.docx.pdf
[5] https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/lvillar-informe-al-congreso-senado-26-04-2021.pdf
[6] https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&NQUser=publico&NQPassword=publico123&Action=prompt&path=%2Fshared%2FSeries%20Estad%C3%ADsticas_T%2F1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2F1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2F1.1.12.TCM_Serie%20historica%20promedio%20mensual&Options=rdf

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios.

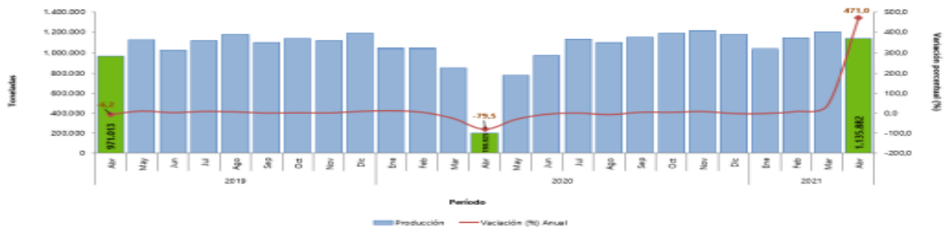
Los bienes finales que se obtendrán son carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprenden instalaciones deportivas.



1.1.1.6. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

En abril de 2021, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.135.882 toneladas, con un crecimiento del 471,0% respecto a abril de 2020. A su vez, los despachos nacionales de cemento aumentaron 333,5% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior. No obstante, al comparar abril de 2021 con el mismo periodo de 2019, teniendo en cuenta el evento atípico del mes de abril de 2020 ocasionado por la pandemia de COVID-19, se tiene que la producción total de cemento gris aumentó un 17,0%, mientras los despachos nacionales de cemento aumentaron 6,0%.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2019 – 2021pr (abril)



Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Producción de Concreto Premezclado

En marzo de 2021, la producción de concreto premezclado fue 567 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 40,5% con relación a marzo de 2020. Este comportamiento es explicado principalmente por el aumento en la producción anual de Bogotá D.C. (54,9%), Cundinamarca (88,8%), Valle del Cauca (59,4%), Santander (70,4%) y Atlántico (28,9%) que aportaron en conjunto 33,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (29,5%), Atlántico (12,9%) y Antioquia (12,9%).

Gráfico 6. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2020– 2021pr (marzo)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	40,5		
	-38,4		
Bogotá, D.C.	54,9	14,7	29,5
	-46,7	-14,4	26,8
Cundinamarca	88,8	5,8	8,8
	-29,5	-1,7	6,5
Valle del Cauca	59,4	4,3	8,2
	-37,4	-2,6	7,2
Santander	70,4	4,1	7,1
	-17,1	-0,7	5,9
Atlántico	28,9	4,1	12,9
	-36,4	-5,0	14,1
Magdalena	89,4	1,7	2,6
	-36,7	-0,7	1,9
Bolivar	48,6	1,5	3,4
	-46,0	-1,7	3,2
Antioquia	6,5	1,1	12,9
	-38,6	-6,6	17,0
Boyacá	16,4	0,4	2,1
	-6,3	-0,1	2,5
Tolima	-6,3	-0,2	2,2
	-35,7	-1,1	3,3
Resto[2]	25,4	3,0	10,4
	-34,5	-3,8	11,7

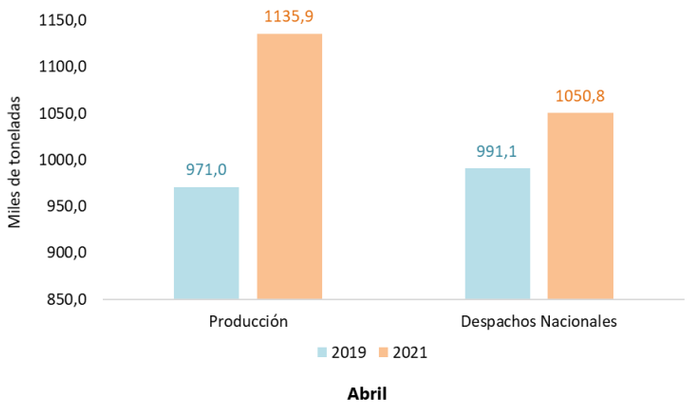
2021 (Mar)pr
2020 (Mar)

Fuente: DANE, EC.
Pr: cifras provisionales

Resultados bienales.

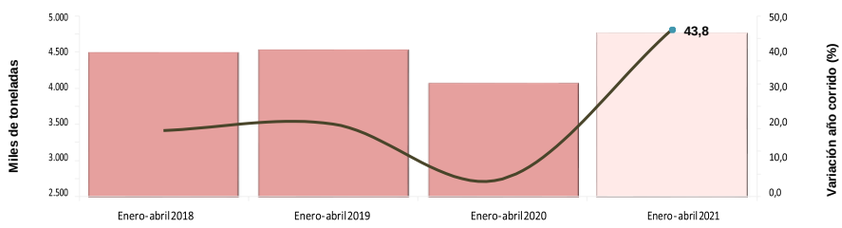
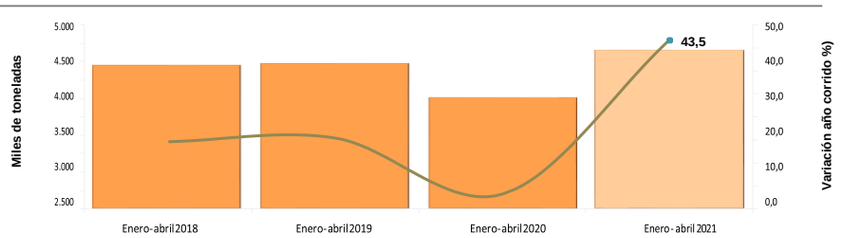
Al comparar el mes de análisis con el mismo periodo de 2019, la producción de cemento gris a nivel nacional registró un crecimiento del 17,0% al pasar de 971,0 miles de toneladas a 1.135,9 miles de toneladas. En abril de 2021 se despacharon al mercado nacional 1.050,8 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un aumento de 6,0% frente a abril de 2019 cuando se despacharon 991,1 miles de toneladas.

Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas) Total nacional, Abril 2019 – 2021p



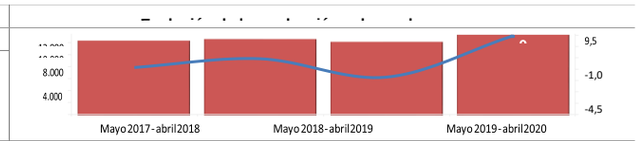
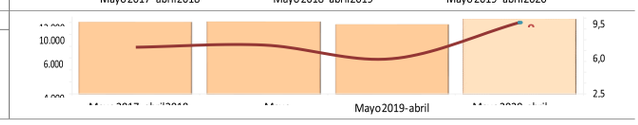
Resultados año corrido

En el período enero - abril 2021 la producción de cemento gris alcanzó los 4.510,4 miles de toneladas, presentando un incremento de 43,8% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 4.308,1 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 43,5% con respecto al periodo enero - abril 2020.

Variable	Cantidad (miles de		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento
Producció	3.136,6	4.510,4	
Despachos	3.001,3	4.308,1	

. Resultados doce meses

En el periodo mayo 2020 - abril 2021, la producción de cemento gris totalizó 13.222,4 miles de toneladas, registrando un crecimiento de 9,2% con relación al mismo periodo del año anterior. Por otra parte, los despachos de cemento gris al mercado nacional alcanzaron los 12.540,8 miles de toneladas, presentando una variación de 8,1% en comparación a lo registrado en el periodo mayo 2019 - abril 2020.

	Can		
	Mayo 2019 -	Mayo 2020 -	
Despac	Mayo 2019 -	Mayo 2020 -	

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en julio de 2021, los mayores incrementos de precios con respecto a junio de 2021 se presentaron en materiales (1,74%), equipos especiales para la obra (1,46%) y maquinaria (0,67%)

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Julio 2021

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2021	2021
Materiales	51.31	1.74	0.91
Herramienta menor	2.14	0.59	0.01
Maquinaria	12.71	0.67	0.08
Equipos	6.18	0.08	0.01
Mano de obra	16.89	0.19	0.03
Transporte	8.89	0.03	0.00
Equipos especiales para obra	1.89	1.46	0.03
Total	**100.00**	**1.07**	**1.07**

Fuente: DANE -ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Contribuciones al total nacional

1.1.1.7. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE.[7]

Sin duda, las consecuencias que trajo la pandemia por el Covid-19 han sido las determinantes en la escalada de precios de algunos insumos. China ha tomado la delantera y lidera la oferta y la demanda de bienes transcendentales en el sector de la construcción, como lo es el hierro y el acero. Sin embargo, los incentivos fiscales al consumo deberían mantener fuerte la demanda mundial en este año, y el alto precio tenderá a reactivar la oferta; por tanto, los precios deberán establecerse, así como lo proyectan los valores futuros de los mercados financieros de commodities. De igual manera, no deja de haber incertidumbre en lo que pueda llegar a hacer el gigante asiático, no solo con el acero, sino también con los demás insumos que produce y consume, en medio de su camino por ser la máxima potencia comercial del planeta. Por su parte, Estados Unidos que ya tocó techo con la variación anual de los costos de construcción al registrar un 22,1% en enero del 2021, prevé un fin de año optimista con la esperanza de una caída en los precios que allane el terreno para la inversión potencial de infraestructura a partir del año 2023 por un valor que supera los dos trillones de dólares. Esta futura inversión demandará gran cantidad de insumos de materiales, maquinaria y equipo, y mano de obra de construcción, por lo que se requiere un mercado con precios estables y competitivos

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2021 las ventas externas del país fueron US$3.252,4 millones FOB y presentaron un aumento de 27,4% en relación con julio de 2020; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 32,6% en las ventas externas del grupo de Combustibles. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 40,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 25,6%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 25,0%, y otros sectores con 9,1%. En julio de 2021 se exportaron 8,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de -44,6% frente a julio de 2020

[7] https://camacol.co/sites/default/files/info-sectorial/Informe%20Econ%C3%B3mico%20110%20VF_%20Formato.docx.pdf

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Cuadro 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2021-2020)P

Grupos de productos (OMC)	Julio					Enero-julio				
	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2021 (%)	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2021 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**2.552,0**	**3.252,4**	**27,4**		**100,0**	**17.729,0**	**21.294,8**	**20,1**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	690,4	813,5	17,8	4,8	25,0	4.487,1	5.232,1	16,6	4,2	24,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	988,0	1.309,6	32,6	12,6	40,3	8.173,6	9.590,3	17,3	8,0	45,0
Manufacturas [3]	585,9	834,0	42,4	9,7	25,6	3.695,8	4.663,9	26,2	5,5	21,9
Otros sectores [4]	287,7	295,2	2,6	0,3	9,1	1.372,5	1.808,5	31,8	2,5	8,5

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)
P Cifra preliminar
[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

En julio de 2021 en comparación con julio 2020, el crecimiento en las ventas a Estados Unidos y Brasil aportaron 11,1 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (27,4%). En contraste, las ventas externas a Italia contribuyeron con -0,8 puntos porcentuales.

Entre enero y abril de 2021, las exportaciones de materiales de construcción de Colombia crecieron y se reactivaron significativamente. Los países que más compraron estos productos fueron Estados Unidos, Ecuador, Perú, Panamá y **México**.

Puertas, ventanas y sus marcos, fregaderos, placas y baldosas y accesorios de tubería fueron los productos de origen colombiano que más demandaron los compradores internacionales, entre enero y abril de este año. Es así como 45 destinos hicieron negocios con 216 compañías en los cuatro primeros meses de 2021.

Las exportaciones de materiales de construcción llegaron a US$155,1 millones, con un incremento de 37,1 % respecto al 2020. Los departamentos más exportadores de materiales de construcción, entre enero y abril de 2021, fueron Atlántico, Cundinamarca, Bogotá, Antioquia, Caldas y Valle del Cauca.

iMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2021, las importaciones fueron US$4.922,9 millones CIF y presentaron un aumento de 69,8% con relación al mismo mes de 2020. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 66,3% en el grupo de Manufacturas. En junio de 2021, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,7% y otros sectores 0,1%.

Cuadro 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2021/2020)P

Grupos de productos (OMC)	Junio P					Enero-junio P				
	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2021 (%)	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2021 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**2.898,7**	**4.922,9**	**69,8**	69,8		**20.758,5**	**26.652,7**	**28,4**	28,4	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	492,9	718,2	45,7	7,8	14,6	3.496,4	4.079,8	16,7	2,8	15,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	102,9	377,9	267,2	9,5	7,7	1.709,3	2.039,1	19,3	1,6	7,7
Manufacturas[3]	2.298,6	3.822,4	66,3	52,6	77,6	15.526,5	20.502,9	32,1	24,0	76,9
Otros sectores[4]	4,2	4,4	4,6	0,0	0,1	26,3	30,9	17,4	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

P: Cifra preliminar
[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

La importación de materiales del sector construcción, registró un valor de US$ 951 millones en el primer semestre, representando así un crecimiento del 50% en relación a su similar periodo del año anterior, informó el Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior (Idexcam).

En este periodo, las líneas de producto que más han destacado fueron las barras de hierro o acero, cuyo valor importado superó los US$ 199 millones, vale decir, 230% más que lo registrado en similar periodo del 2020.

1.1.2. ANÁLISIS TECNICO

Tradicionalmente el sector de la construcción en el que los desarrollo las innovaciones se presentan con bastante lentitud a nivel Nacional, Local e inclusive a nivel Internacional, los sistemas constructivos no han variado de manera significativos en lo corrido de los últimos 20 años.

En materia de construcción de edificaciones se cuenta con la normatividad reglamentada por la NSR-10 bajo la ley 400 de 1997, la cual establece los criterios generales en materia de diseño y calculo estructural, tradicionalmente los diseñadores han escogido el hormigón armado como el material principal para dar soporte a las edificaciones, no obstante, en los últimos años se ha observado un crecimiento en la aplicación de nuevos materiales y procesos constructivos tales como sistemas en acero, losas en Steel deck entre otros.

La infraestructura comunitaria a realizar en el Pueblo Kankuamo se basa en las necesidades que estable la comunidad para el desarrollo del fortalecimiento institucional y el habitad de la población Kankuama. Atendiendo a que se realizan con recursos públicos se respetan los principios básicos y la normatividad nacional en la materia, sin embargo se busca que este sea pertinente con los usos y costumbres del Pueblo Kankuamo, por la tanto se atienen las recomendaciones comunitarias en cada proceso que establecen las comunidades.

En cada proyecto se vincula a la comunidad en los procesos de construcción comunitaria con aportes ya sea materiales, preparación del terreno, o ítems específicos de las construcciones, con la finalidad de fortalecer los trabajos colectivos y el componente comunitario de las inversiones.

En cuanto a la administración de las obras a realizar, estas son para uso colectivo y comunitario y la administración recae en las instancias locales de gobierno, cabildos menores y consejo local de mayores de cada comunidad.

La reglamentación del proceso de uso de la tierra y demás se basa en los modelos de ordenamiento territorial y el plan de vida o propio de la comunidad.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Corresponde la presente construcción al sector de las edificaciones sociales como hospitales, colegios, centros de aplicación de justicia y edificaciones gubernamentales, calles, atendiendo a que es infraestructura comunitaria para el fortalecimiento del Gobierno Propio del Pueblo Kankuamo.

A efectos del RD 1627/97, se entenderá por: Obra de construcción u obra: cualquier obra, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción o ingeniería civil, siempre que las mismas estén referidas a trabajos intrínsecamente asociados a actividades de construcción (edificación e ingeniería civil) y se ejecuten con tecnologías propias de este tipo de industrias.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DEL PRODUCTO

Los estándares generales de calidad exigidos para todas las obras de similares características en todo el territorio nacional y que se describirán a continuación, servirán como base para la elaboración de las especificaciones técnicas de la obra a ejecutar, el análisis de riesgos del sector, estudios previos, y pliego de condiciones.

Todos los materiales, incluyendo materias primas, componentes y productos finales, pueden ser objetos de inspección y pruebas por parte del Resguardo. En la cantidad y calidad que considere razonable, en cualquier tiempo y lugar antes de la aceptación final.

Cuando cualquiera de las obras, materiales, o accesorios no cumpla con los requisitos del contrato, el Resguardo tendrá derecho a rechazar o requerir su corrección.

En cuanto al transporte el Contratista deberá informarse completamente de todo lo referente a las facilidades y requisitos del transporte, almacenamiento intermedio y puntos de transferencias en la ruta, capacidad de carga, y otras limitaciones viales, de tal forma que al programar sus operaciones de transporte se asegure que se han tenido en cuenta las condiciones para su realización. El Resguardo no aceptara ningún reclamo por retardos o gastos en que haya incurrido el Contratista como resultado de tales restricciones o limitaciones.

Estarán a cargo del Contratista las reparaciones del material debido a daños de transporte.

El Contratista será responsable por los materiales incluidos en el contrato, hasta su instalación y posterior periodo de estabilidad de la obra.

El contratista deberá correr con los riesgos de los materiales rechazados y deberá reemplazarlos.

El contratita deberá contemplar el transporte de los materiales de la ciudad de Valledupar, hasta el Resguardo.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD EN LOS PROCESOS

El Contratista debe atender los lineamientos establecidos en la norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP1000:2009 y la norma INCONTEC NTC-ISO 10,006.

1.1.3. ANALISIS REGULATORIO

A este proceso de selección y a los contratos que de él se deriven, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este estudio previo y anexo técnico. Además, se aplicarán las normas propias del resguardo kankuamo y el derecho propio.

Este componente consiste en identificar la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el marcado de la obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias, y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y aplicación.

Se indica que es aplicable toda la normatividad vigente para el sector construcción.

Así mismo se indica que al realizarse las obras sobre un territorio Indígena se incluye toda la normatividad relacionada con la protección a sus sistemas de gobierno, sistemas de conocimiento y prácticas tradicionales, en este mismos sentido los procedimientos de concertación interna para la realización de las actividades que contempla el proyecto con la finalidad de no afectar usos y costumbres propios, de igual forma los usos y visión de territorio establecida en el modelo de ordenamiento territorial propio.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Artículo 2, 7,8 63, 246,330 y otros de la C.N.
Convenio 169 de la OIT
Decreto 1953 del 2014
Decreto 1077 de 2015
Ley 400/97
Decreto 1082 del 2015
Sistema de Seguridad social integral. Ley 100 de 1993
Ley 816 de 2003. Protección industria Nacional
Decreto Ley antitramites 019 de 2012

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector de la construcción en Colombia está integrado por aquellas empresas cuyas actividades están orientadas a la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como, aquellas dedicadas a la construcción de grandes obras civiles. Por consiguiente, el sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, el de edificaciones e infraestructura.

PRINCIPALES PROVEEDORES

En el contexto gremial, a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Desde el punto de vista empresarial, la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado, desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura. como resultado de la fusión de cuatro gremios tradicionales en el país relacionados con el sector: la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA).

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos, que están participando en el desarrollo de proyectos en mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

La experiencia del Resguardo Indica que en los procesos adelantados mediante la plataforma Secop II se suscriben empresas pequeñas con carácter regional en el Cesar.

ANÁLISIS ESTADÍSTICOS Y FINANCIERO DE LA OFERTA:

La Superintendencia de Sociedades ofrece el día de hoy la Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2020, con fecha de recibo hasta 17 de mayo de 2021, información empresarial en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), un total de 27.952 sociedades como parte de su labor misional con el propósito de contribuir al país y al sector empresarial. Adicionalmente, prepara un informe de las mil empresas más grandes del país, medidas por ingresos operacionales, con información propia y de otras fuentes públicas. [8]

De las cuales encontramos las siguientes en sector construcción:

RANKING	NIT	RAZON SOCIAL	MACROSECTOR
119	900657570	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA SAS	CONSTRUCCIÓN
134	800185295	AMARILO SAS	CONSTRUCCIÓN
164	900373092	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACION	CONSTRUCCIÓN
173	890922447	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A	CONSTRUCCIÓN
190	860058070	CONSTRUCTORA COLPATRIA	CONSTRUCCIÓN
270	890930545	MINCIVIL S.A.	CONSTRUCCIÓN

[8] https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2021/Presentacion-1000-empresas.pdf

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

306	890901110	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	CONSTRUCCIÓN
308	890205645	MARVAL S.A.	CONSTRUCCIÓN
311	900192242	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.	CONSTRUCCIÓN
347	830012053	URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.	CONSTRUCCIÓN
352	900192711	CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAS	CONSTRUCCIÓN
366	832006599	CSS CONSTRUCTORES SA	CONSTRUCCIÓN
374	800093117	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S	CONSTRUCCIÓN
383	890932424	SP INGENIEROS SAS	CONSTRUCCIÓN
392	800094968	JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A.	CONSTRUCCIÓN
435	901112025	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S	CONSTRUCCIÓN
438	900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	CONSTRUCCIÓN
454	830023542	CAMARGO CORREA INFRA CONSTRUCOES S.A SUCURSAL COLOMBIA	CONSTRUCCIÓN
465	811032292	CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S	CONSTRUCCIÓN
475	890903035	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	CONSTRUCCIÓN
479	890906413	ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	CONSTRUCCIÓN
570	805011222	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN SA SUCURSAL COLOMBIA	CONSTRUCCIÓN
575	860000656	HMV INGENIEROS LTDA	CONSTRUCCIÓN
594	830007691	SOLETANCHE BACHY COLOMBIA S.A.S.	CONSTRUCCIÓN
608	890937250	UNION ELECTRICA S.A.	CONSTRUCCIÓN
612	800233881	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA	CONSTRUCCIÓN
613	800200598	PRODESA Y CIA S.A.	CONSTRUCCIÓN
616	860513493	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTÁ S.A.	CONSTRUCCIÓN
649	900475730	COSTRUCTORA ARIGUANI SAS - EN REORGANIZACION	CONSTRUCCIÓN
678	830094920	KMA CONSTRUCCIONES SAS	CONSTRUCCIÓN
688	860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	CONSTRUCCIÓN
697	860037900	CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI SA	CONSTRUCCIÓN
720	890211777	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	CONSTRUCCIÓN
732	900459857	VECTOR CONSTRUCCIONES SAS	CONSTRUCCIÓN
747	900018975	CASS CONSTRUCTORES SAS	CONSTRUCCIÓN
769	800166199	DELTEC S.A	CONSTRUCCIÓN
801	811020804	CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA SA.	CONSTRUCCIÓN
822	900356846	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SUCURSAL COLOMBIA	CONSTRUCCIÓN
826	800027813	INGEOMEGA S.A.S	CONSTRUCCIÓN
830	900595161	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	CONSTRUCCIÓN
838	800136561	URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA SA	CONSTRUCCIÓN
841	800186228	INGENIERIA DE VIAS SAS	CONSTRUCCIÓN
847	800014246	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.	CONSTRUCCIÓN
866	890905022	CONVEL S.A.S.	CONSTRUCCIÓN
867	860024586	PAVIMENTOS COLOMBIA SAS	CONSTRUCCIÓN
882	890302629	CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.	CONSTRUCCIÓN
908	900378893	AR CONSTRUCCIONES SAS	CONSTRUCCIÓN
915	900506565	SACYR CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	CONSTRUCCIÓN
927	900655891	UNIDAD DE INFRAESTRUTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS	CONSTRUCCIÓN
957	860507248	J.E. JAIMES INGENIEROS S.A.	CONSTRUCCIÓN
962	890926257	INMEL INGENERIERIA SAS	CONSTRUCCIÓN

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

966	800161633	CONSTRUCTORA LAS GALIAS SA	CONSTRUCCIÓN
968	890312765	MORELCO SAS	CONSTRUCCIÓN
1000	800226833	RAMPINT SAS	CONSTRUCCIÓN

El informe concluye lo siguiente:

Los resultados del sector empresarial son positivos y muestran una perspectiva favorable para 2021. Conclusiones de Estado de Situación Financiera:

I. La tasa de crecimiento promedio (5 años) del patrimonio ha sido 6.14 %. En 2020 fue de 0.56 %.

II. La tasa de crecimiento promedio (5 años) del activo ha sido 6.55 %. En 2020 fue de 2.49 %.

III. La tasa de crecimiento promedio (5 años) del pasivo ha sido 7.08 %. En 2020 fue de 4.67 %.

IV. La razón de apalancamiento se encuentra en 0.9 en promedio, lo que sugiere que las empresas están usando más patrimonio (54 %) que pasivo (46 %), para solventar sus activos.

Conclusiones de Estado de Resultado Integral:

I Los ingresos operacionales presentaron una variación de -7

Conclusiones de Rentabilidad:

I.La rentabilidad del patrimonio, ROE, ha sido 9.9 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2020 en 7.6 %.

II. La rentabilidad del activo, ROA, ha sido 5.3 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2020 en 4 %.

III. El margen neto ha sido 8.2 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2020 en 6.5 %. Esto significa que, en consolidado, por cada $100 de ingresos se obtienen $6 de ganancia.

IV. Las pérdidas reportadas se ubicaron en $15.2 billones en 2020, lo cual significó un incremento de $3.1 billones entre 2019 y 2020. Además, se incrementó en 36 el número de empresas que las declaran, pues pasó de 172 en 2019 a 208 en 2020.

Conclusiones. Efecto de la crisis generada por el COVID-19 en las 1000 empresas:

I. Reducción del 7.6 % de los ingresos operacionales, al pasar de $754 billones de pesos a $697 (-$57 billones).

II. La empresa 1000 en 2019 tenía $161.000 millones en ingresos operacionales, en 2020 se reduce a $157.000 millones.

III. 208 empresas pasaron a tener pérdidas por un total de $15.2 billones de pesos (en el año 2019 eran 172 empresas con $12.1 billones de pesos en pérdidas).

IV. Los sectores más afectados en sus ingresos operacionales porcentualmente fueron: Minería-hidrocarburos (-33.4 %), Construcción (-11.7 %) y Manufactura (-3.4 %). Las regiones fueron: Costa Atlántica (- 20.28 %), Bogotá (-10.16 %) y Costa Pacífica (-0.87 %). El 70 % de la caída lo explica el sector minería-hidrocarburos ($40 billones).

Conclusiones sobre el PIB:

I Los activos de las 1.000 empresas más grandes totalizaron $1139 billones, $136 más que el PIB de 2020 que se ubicó en $1003 billones.

II En total se reportaron $697 billones en ingresos operacionales, lo que equivale a 70 % del PIB, mientras que las ganancias alcanzaron $45 billones (5 % del PIB).

Conclusiones regionales:

I En la región Bogotá - Cundinamarca se domicilian 528 empresas, estas aportan 61.6 % ($429.3 Billones) del total de ingresos operacionales. En Antioquia se domicilian 183 empresas que aportan 16.9 % ($117.5 Billones) de ingresos operacionales.

II Los activos de las empresas de Bogotá - Cundinamarca y Antioquia suman $941 billones y su patrimonio $511 Billones.

ANALIISIS DE LA INFORMACION:

El Resguardo considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Se mantendrán de manera estándar los siguientes requisitos de Capacidad Financiera y Organizaciones, tomando como referencia lo establecido en los Pliegos Tipo de Obras para Infraestructura de Transporte; los cuales ha implementado el Resguardo con éxito ampliando la participación de proponentes, los cuales son los mismos que propone la agencia de contratación Publica para los pliegos tipos de infraestructura social.

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥1
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

a. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Los procesos de selección adelantados por El RESGUARDO para contrataciones similares a la que se está adelantando, se han venido desarrollando a través de las modalidades de contratación contenidas en la Ley 1150 de 2007, las cuales se encuentran regidas por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

La ley 1150 del 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” introduce nuevas e importantes modificaciones a la presente ley.

Indica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007.

El artículo 2 de la ley 1150 señala que la Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para el caso nos aplica la siguiente regla, las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

Por lo cual, teniendo en cuenta el valor estimado para la futura contratación, las características del objeto a contratar y la necesidad descrita, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección abreviada, mediante el procedimiento de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.1 siguientes del Decreto 1082 de 2015.

b. OBJETO DEL CONTRATO.

construcción de un centro de aplicación de justicia en la comunidad de Guatapurí, en el marco del proyecto de inversión No. SGP-RIK-02-B-015 denominado “Construcción de Infraestructuras Comunitarias Para La Aplicación De Justicia Propia En El Pueblo Kankuamo”

A lo largo de las contrataciones adelantadas por el RESGUARDO, el objeto ha sido determinado de manera general, no obstante, dentro del alcance de este se desglosa de manera clara y precisa la totalidad de actividades que deben ser desarrolladas en marco del mismo.

c. CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La cantidad de los materiales para las obras en el marco del proyecto de inversión N° SGP-RIK-02-B-015 denominado, construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitarias, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población kankuama del proyecto son los siguientes:

Presupuesto de obra para la construcción de un centro de justicia en el corregimiento de Guatapurí						
	Elaborado:	fecha:	**ago-21**	corregimiento:	**Resguardo indígena kankuamo zona Guatapurí**	
	Proyecto: contratación del proyecto de inversión sgp-rik-02-b-015 titulado; construcción de las infraestructuras comunitarias para la aplicación de justicia propia en el pueblo kankuamo					
ítem	**detalle**	**unidad**	**cantidad**	**valor unitario**	**valor total**	**% de incidencia**
1.00	**preliminares**					
1,1	localización y replanteo	m2	60,00	$ 1.576,00	$ 94.560,00	0,09%
1,2	cerramiento en tela verde	ml	40,00	$ 19.156,64	$ 766.265,48	0,76%
1,3	descapote a manual en terreno con piedra, hasta exp .20 mt	m2	60,00	$ 4.421,37	$ 265.282,09	0,26%
		subtotal			**$ 1.126.107,57**	**1,12%**
2.00	**excavación y conformación de relleno**					
2,1	excavación manual para cimiento	m3	8,50	$ 26.512,00	$ 225.352,00	0,22%
2,2	suministro, transporte y	m3	48,00	$ 64.290,00	$ 3.085.920,00	3,07%

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	compactación de relleno con material de sitio en capas max. de 10 cm. h=0.35					
2,3	retiro de material de demolición incluye volqueta de 9m3	m3	18,00	$ 33.793,13	$ 608.276,28	0,61%
		subtotal			**$ 3.919.548,28**	**3,90%**
3.00	**Cimentaciones en concreto**					
3,1	vigas de cimentación	m3	6,40	$ 798.330,00	$ 5.109.312,00	5,09%
3,2	concreto ciclópeo	m3	9,60	$ 492.457,92	$ 4.727.596,01	4,71%
		subtotal			**$ 9.836.908,01**	**9,79%**
4.00	**estructura en concreto**					
4,1	columnetas en concreto 3.000 psi.	m3	1,10	$ 814.530,00	$ 895.983,00	0,89%
4,2	viga aérea en concreto 3.000 psi.	m3	2,70	$ 934.675,00	$ 2.523.622,50	2,51%
4,3	suministro de acero de refuerzo de 60.000 para cimentación, placa aligerada y columnas incluye figuración y alambre	kg	1800,00	$ 7.012,00	$ 12.621.600,00	12,57%
4,4	placa de entrepiso en concreto de 3000psi espesor 0.12cm	m2	53,00	$ 147.946,74	$ 7.841.177,05	7,81%
		subtotal			**$ 23.882.382,55**	**23,78%**
5.00	**instalaciones sanitarias**					
5,1	cajas inspección en concreto reforzado 0.40 x 0,40 x 0,40 m. incluye tapa e=0.10m y base e=0.10 m y excavación	und	1,00	$ 190.738,00	$ 190.738,00	0,19%
5,2	red sanitaria pvc 4- incl. excavación y tape	ml	10,00	$ 34.089,00	$ 340.890,00	0,34%
5,3	suministro e instalación de red tubería de 2" incluye tape	ml	5,00	$ 19.167,00	$ 95.835,00	0,10%
5,4	suministro e instalación de punto sanitaria de 4" incluye tape	und	1,00	$ 69.339,00	$ 69.339,00	0,07%
5,5	suministro e instalación de rejillas sosco 3x 2	und	2,00	$ 12.300,00	$ 24.600,00	0,02%
5,6	suministro e instalación de punto	und	3,00	$ 49.859,00	$ 149.577,00	0,15%

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	sanitaria de 2" incluye tape					
5,7	sistema de tratamiento de aguas residuales "poza séptica tradicional (incluye trazado y excavación)"	und	1,00	$ 2.966.354,00	$ 2.966.354,00	2,95%
		subtotal			**$ 3.837.333,00**	**3,82%**
6.00	**instalaciones de aguas potable**					
6,1	suministro e instalación de tubería de agua potable de 1/2" domiciliaria acueducto	und	1,00	$ 211.184,15	$ 211.184,15	0,21%
6,2	suministro e instalación de punto de agua potable de 1/2"	und	4,00	$ 17.425,00	$ 69.700,00	0,07%
		subtotal			**$ 280.884,15**	**0,28%**
7.00	**mampostería**					
7,1	sobre nivel en ladrillo común, incluyen mortero 1.4, pañete impermeabilizado por las 3 cara altura Max. 0.50cm	ml	42,10	$ 55.079,93	$ 2.318.864,90	2,31%
7,2	levante en muro de ladrillo común incluyen mortero 1:4	m2	105,50	$ 40.388,00	$ 4.260.934,00	4,24%
7,3	levante muro antepecho en ladrillo común .07x.11x.22 incluye mortero 1:4	ml	29,80	$ 32.218,42	$ 960.108,84	0,96%
		subtotal			**$ 7.539.907,74**	**7,51%**
8.00	**plantillas**					
8,1	suministro e instalación de concreto de 3000 psi para plantilla de piso e=0,10cm (incluye malla electrosoldada) y terminado en esmalte	m2	54,00	$ 83.076,51	$ 4.486.131,60	4,47%
		subtotal			**$ 4.486.131,60**	**4,47%**
9.00	**pañetes**					
9,1	pañete allanado sobre muro exterior e interior en mortero 1:4 h= 2.80	m2	243,00	$ 20.370,00	$ 4.949.910,00	4,93%
		subtotal			**$ 4.949.910,00**	**4,93%**

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

10.00	**pisos y enchapes**					
10,1	suministro e instalación de plantilla en concreto de 3000 psi	m2	3,10	$ 36.741,73	$ 113.899,36	0,11%
10,2	suministro e instalación de enchape baños h= 1.4mts	m2	19,90	$ 39.424,00	$ 784.537,60	0,78%
		subtotal			**$ 898.436,96**	**0,89%**
11.00	**carpintería metálica y aluminio**					
11,1	suministro e instalación de puerta de seguridad incluye cerradura de seguridad marco reforzado y pasador exterior, acabado en pintura	und	1,00	$ 3.100.000,00	$ 3.100.000,00	3,09%
11,2	suministro e instalación de ventana metálica, incluye: marco metálico en calibre 18, sobre marco en Angulo de 1;1/2"x3/16, barrilla redonda de 5/8", vidrio de 5mm, anticorrosivo, pintura en esmalte e instalación	m2	4,20	$ 290.000,00	$ 1.218.000,00	1,21%
11,3	suministro e instalación de protector en barrila lisa de 3/4", incluye: marco metálico en varilladle 3/4"	m2	6,60	$ 350.000,00	$ 2.310.000,00	2,30%
11,4	suministro e instalación de reja para celdas, en marco de Angulo de 1/1/2"x3/16, puerta en barrilas de 5/8" lisa y platinas de 3/4" atravesadas según diseño, incluye: pintura en esmalte	m2	11,20	$ 480.000,00	$ 5.376.000,00	5,35%
11,5	suministro e instalación de puerta metálica de 1.00x 2.00mts, en calibre 14, incluye: marco, cerradura y pasador y acabado en pintura esmalte	und	1,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00	0,23%
		subtotal			**$ 12.234.000,00**	**12,18%**
12.00	**cubierta y desniveles**					

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

12,1	suministro e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado para desnivel placa de entrepiso pende. al 5%	m2	50,90	$ 40.682,39	$ 2.070.733,70	2,06%
12,2	suministro e instalación de manto edil 3mm incluyen disolvente y pintura alumol	m2	60,00	$ 39.423,93	$ 2.365.435,60	2,35%
		subtotal			**$ 4.436.169,29**	**4,42%**
13.00	**acabado**					
13,1	suministro e instalación de estuco muros caraplast	m2	105,00	$ 14.050,00	$ 1.475.250,00	1,47%
13,2	suministro e instalación de estuco muros puliplast	m2	52,30	$ 23.530,00	$ 1.230.619,00	1,23%
		subtotal			**$ 2.705.869,00**	**2,69%**
14.00	**instalaciones eléctricas**					
14,1	tablero de 8 circuitos monofásico con puerta y espacio para totalizador incluye los breakers	und	1,00	$ 266.546,71	$ 266.546,71	0,27%
14,2	led tortuga 12w dl bulkhead-6000k-100-240v -960lm-ip65	und	4,00	$ 82.483,00	$ 329.932,00	0,33%
14,3	led panel rd 12w nw 100-240v sp-redondo-6500k-100-240v-600 lm	und	4,00	$ 71.983,00	$ 287.932,00	0,29%
14,4	salida luminaria 110v en ducto conduit PVC sch 40 1/2"	und	8,00	$ 107.001,00	$ 856.008,00	0,85%
14,5	salida toma_110v_000 en ducto Conduit PVC 1/2"	und	4,00	$ 90.768,00	$ 363.072,00	0,36%
14,6	salida interruptora doble en ducto Conduit PVC SCH 40 1/2"	und	1,00	$ 96.506,00	$ 96.506,00	0,10%
		subtotal			**$ 2.199.996,71**	**2,19%**
	total, costo directo				**$ 82.333.584,87**	**81,97%**
	administración	**16%**			**$ 13.173.373,58**	13,11%
	imprevistos	**1%**			**$ 823.335,85**	0,82%
	utilidad	**5%**			**$ 4.116.679,24**	4,10%

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	costo total del a. i. u. del proyecto	**$ 18.113.388,67**	**18,03%**
	costo total indirecto del proyecto	**$ 100.446.973,54**	**100,00%**

d. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

El Resguardo cuenta con diseños arquitectónicos, estructurales, y estudios de topografía para el presente proceso, y deberá respetar las normas pertinentes y relacionadas con el objeto del contrato. Tomando como referencia procesos similares por el Resguardo en otras vigencias.

Como documento propio adicional tendremos el plan de vida y/o plan propio del Pueblo Kankuamo, y el Modelo Participativo de Ordenamiento del resguardo Indígena Kankuamo; en su estrategia No. 06. La Reglamentación del uso del suelo urbano en el Resguardo.

El contratista tendrá la obligación de concertar y coordinar cada una de las actividades con las autoridades locales de las comunidades, en el marco del respeto y la salvaguarda de los Derechos a la autonomía y gobierno propio de la comunidad, entre estos los permisos de construcción otorgados por la Comisión de Territorio.

e. VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.

En la gran mayoría de procesos de l de obra pública que ha adelantado el RESGUARDO, se ha utilizado como sistema de contratación el de PRECIOS UNITARIOS, por cuanto la entidad considera que, comparado con otros sistemas de contratación de obra, este es más conveniente.

El valor del Contrato es por la suma de: cien millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y cuatro mil pesos equivalentes a ($100.446.974,00), SMLMV para el año de suscripción del contrato [110,5] suma que se discrimina en la propuesta económica.

La Entidad entregará el anticipo equivalente al 20% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, la presentación de las garantías establecidas y la suscripción del acta de inicio.

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos por actas de avances en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la [supervisión o interventoría], las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

f. NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.

El Resguardo Indígena Kankuamo, no adelanto procesos de Selección abreviada de obra de menor cuantía para la vigencia 2020.

En relación con el objeto del presente proceso a ejecutado en las vigencias 2018, y 2019.

CONTRATO DE OBRA No. SA – 010-2018	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO

NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	OBDULIO DAVID MEJIA ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 77.031509 de Valledupar.
OBJETO	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE DIECISÉIS (16) VIVIENDAS TRADICIONALES EN LA COMUNIDAD DE MAKUGUEKA, Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN PARA MUJERES KANKUAMAS, EN LA COMUNIDAD DE ATANQUEZ, RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO, ACORDE CON LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES, TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA CADA CASO.
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (155.197.568,10).
PLAZO	CUATRO (4) MESES.

CONTRATO DE OBRA No. SA – 011 DEL 2019	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS DEL CESAR 2019, con número de identificación tributaria 901329176-1; Representado legalmente por LUISA FERNANDA DAZA MIRANDA Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 39.461.205 De Valledupar.
OBJETO	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA (CASA COMUNAL), PARA FORTALECER EL GOBIERNO INTERNO EN LA COMUNIDAD DE CHEMESQUEMENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.SGP-RIK-02-D-023 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO COMUNITARIO, LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y EL MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE LA POBLACIÓN KANKUAMA"
VALOR	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/cte (136.511.480). Suma que incluye todos los costos directos e indirectos, Impuestos y los montos correspondientes a Administración, Imprevistos y a la Utilidad del contratista –AIU.
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de Diciembre del 2019

CONTRATO DE OBRA No. SA – 017 DEL 2019	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	OBDULIO DAVID MEJIA ARIAS, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No 77.031.509 de Valledupar, persona natural, inscrito en Consejo Profesional Nacional de Ingenieros COPNIA con matrícula profesional No 0820259238 ATL. Ingeniero Civil.
OBJETO	ADECUACIÓN DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE GUATAPURI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.SGP-RIK-02-D-023 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO COMUNITARIO, LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y EL MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE LA POBLACIÓN KANKUAMA"
VALOR	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($165.253.660). Suma que incluye todos los costos directos e indirectos, Impuestos y los montos correspondientes a Administración, Imprevistos y a la Utilidad del contratista –AIU
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de Diciembre del 2019

Otras entidades de nivel territorial:

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCIÓN PRIMER MÓDULO DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE AGUACHICA. DEPARTAMENTO DEL CESAR	Obra	9/10/2020 15:09	CO1.PCCNTR.1820469	22,410,041,776
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS HISTORICO Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.	Obra	5/12/2021 11:05	CO1.PCCNTR.2499104	138,817,668,949
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR EN LA SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	Obra	5/10/2021 8:05	CO1.PCCNTR.2472593	3,221,649,090
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 5 Y BASE MILITAR EL 27 EL JUNCAL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR	Obra	08/19/2021 11:08:55 AM	CO1.PCCNTR.2726971	3,486,365,587
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCIÓN DE COLISEO CUBIERTO MULTIFUNCIONAL EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.	Obra	6/01/2021 7:06	CO1.PCCNTR.2516275	16,378,444,052
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA OLÍMPICA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.	Obra	06/30/2021 04:06:16 PM	CO1.PCCNTR.2567749	16,866,777,224
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Seleccion Abreviada Menor Cuantia Sin Manifestacion Interes	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ DE VALLEDUPAR - CESAR	Obra	07/21/2021 03:07:55 PM	CO1.PCCNTR.2512290	10,887,716,064
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE	Obra	07/21/2021 10:07:11 AM	CO1.PCCNTR.2658118	728,295,533

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

		AYACUCHO - LA GLORIA - CESAR				

g. PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS.

El Resguardo ha ejecutado sus contratos con cargo a los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas.

h. OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS.

En el año 2019, y 2018 en desarrollo de los procesos de contratación del RESGUARDO, se obtuvo una participación promedio de 3 proponentes, por procesos; con la implementación de pliegos tipos como buenas prácticas se ha ampliado la participación en los procesos alcanzado 8 proponentes en procesos de selección abreviada.

Hasta la fecha el Resguardo no cuenta con experiencia en imposición de multas y sanciones, en el marco de la relación con sus contratistas no ha sido necesario.

i. CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.

El mercado señala que la manera más conveniente y por ende más utilizada para la determinación de los presupuestos de los contratos de obra, es el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, el cual consiste en desagregar las actividades a ejecutar en capítulos o ítems asignando a cada uno de ellos un precio unitario, esto propicia un adecuado manejo de la forma de pago del valor del contrato. Dichos valores unitarios son objeto de ajustes en la forma que señala el pliego de condiciones y con fórmulas comúnmente utilizadas en este tipo de contrato.

j. CRONOGRAMAS.

Teniendo en cuenta los trabajos que se pretenden ejecutar en marco del presente proceso de selección, el mercado indica que para este tipo de trabajos las entregas se realizan parcialmente, de acuerdo con el avance de las obras que conforman el contrato

Basados en la normativa referente a la ejecución de proyectos de infraestructura social teniendo en cuenta el alcance del contrato (Actividades a desarrollar) que se pretende celebrar producto del presente proceso de contratación, el RESGUARDO, ha estructurado un cronograma de ejecución de los trabajos. Para determinar el cronograma de ejecución de los trabajos, en primer lugar, se ha analizado la complejidad de las obras a realizar, es así que con el propósito de ser eficaces y efectivos, en desarrollo de la estructuración del proyecto, se han determinado los insumos requeridos (Personal y Maquinaria) para cumplir a cabalidad con la ejecución de los trabajos que se pretenden adelantar, y los procesos de socialización.

De acuerdo con las necesidades del proyecto, se ha determinado el equipo mínimo de personal que se requiere para conformar los frentes de trabajo necesarios para llevar a cabo la ejecución de las obras. El detalle del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato se encuentra discriminado en los documentos anexos (Apéndices), que forman parte del presente documento. Así mismo, con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos señalados en desarrollo de la ejecución del contrato, y con el fin de optimizar el tiempo de ejecución del contrato, se ha determinado un equipo mínimo de maquinaria con unas características acordes con la complejidad del proyecto a desarrollar, que debe ser dispuesto para las labores a adelantar; este equipo mínimo de maquinaria requerida se encuentra debidamente discriminado en los documentos anexos (Apéndices), que forman parte del presente documento, en el cual se detallan

las condiciones del mismo. En otro sentido, para efectos de determinar el cronograma de ejecución de los trabajos, se han tenido en cuenta las características de la zona en la cual se va a desarrollar el proyecto, es así como se ha analizado la facilidad de acceso a los materiales que se requieren para el desarrollo de la obra, igualmente se ha analizado las vías de acceso con las que cuenta el futuro contratista, para efectos de desarrollar la logística requerida para dar cumplimiento a la ejecución del contrato y que son de vital importancia a la hora de cumplir con las metas señaladas. Las características de la zona, se encuentran debidamente discriminadas en los documentos anexos (Apéndices), que forman parte del presente documento.

k. TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS.

El plazo consta hasta el 26 de diciembre del 2021, el cual fue planteado de acuerdo con las consideraciones que se expusieron en el cronograma.

El lugar será el corregimiento de Guatapurí, el contrato contemplará los procesos de socialización y concertación como respeto al gobierno propio de la comunidad**.**

l. ANALISIS DE RIESGO.

Para el presente proceso contractual en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y .2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperando, tanto en relación con los costos como las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con proceso y asignación de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el presente proceso. Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Copra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

Se Anexa Matriz.

m. GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Resguardo Indígena Kankuamo identificada con NIT 900874999-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	• Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Resguardo Indígena Kankuamo identificado con NIT 900874999-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>El tiempo de la vigencia del contrato y seis meses mas.</td><td>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>El tiempo de la vigencia del contrato y seis meses mas.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>El tiempo de la vigencia del contrato y seis meses mas.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra</td><td>La vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra por un término no inferior a los cinco (5) año.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Característica	Condición
	• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Resguardo Indígena Kankuamo identificado con NIT 900874999-7 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y RESGUARDO INDIGENA KANKUAMIO identificado con NIT 900874999-7
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CONCLUSIONES

De lo anterior se observa acerca de procesos adelantados por el resguardo Kankuamo y entidades como el Municipio de Valledupar, y el departamento del Cesar en el Territorio del Resguardo, que:

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

1. La Modalidad de contratación fue para este tipo de procesos selección abreviada y licitación pública.

2. El valor de los contratos varía de acuerdo con las cantidades ejecutadas.

3. El Plazo de los contratos está sujeto a cronograma de actividades según las cantidades a ejecutar, dependiendo del tipo de intervención a realizar.

4. Existe un número muy reducido de procesos relacionados con el objeto a contratar en el área de construcción u obras de ingeniería de manera general

5. El contratista seleccionado debe garantizar el conocimiento y cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el tipo de proyecto objeto del presente proceso de contratación, incluyendo la normatividad diferencial sobre territorios Indígenas, como formas de gobierno y concertación interna.

6. De esta forma, teniendo en cuenta la anterior información y de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.1.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina la capacidad financiera y de organización para el presente proceso.

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥1
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

BIBLIOGRAFÍA

https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Paginas/2021/Supersociedades-presenta-informe-1000-empresas-mas-grandes-del-pais.aspx

https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

https://camacol.co/

Aprobado por:

Equipo de Fortalecimiento Institucional
Área Financiera del Resguardo.
08/10/2021

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com